

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES



EDICIÓN 2024

**CONCURSO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)
PROYECTOS EDUCATIVOS**

CONVOCATORIA ABIERTA

COMPONENTE IV
INICIACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

**CONCURSO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)**

PROYECTOS EDUCATIVOS

Resolución 389/2024

SEPTIEMBRE 2024

FICHA TÉCNICA

Coordinación General del Programa PROCIENCIA

María Alejandra Samaniego

Elaboración Técnica

Laura González

Revisión Técnica

Patricia Doldán

Rafael Vera

Revisión Legal

Alba Zacarías

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia.

Teléfonos: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369

Asunción – Paraguay



IMPORTANTE

El CONACYT promueve la equidad e inclusión entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas, independientemente de su género, edad, residencia, origen étnico, discapacidad, postura política, creencia religiosa o cualquier otra condición.

Cabe mencionar que este documento está dirigido tanto a hombres como mujeres, sin embargo, para facilitar la lectura y evitar la recarga gráfica se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a lo masculino o femenino según corresponda.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios a la presente "Guía de Bases y Condiciones". Estos ajustes serán incluidos en una adenda, la cual estará disponible en el sitio web oficial del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

La postulación implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones establecidas en el presente concurso. El postulante no podrá alegar desconocimiento de estas normas en ningún momento. La interpretación adecuada del presente documento forma parte del proceso de postulación de la convocatoria.

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico: catedracts@conacyt.gov.py (Ref.: Concurso CTS Proyectos) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	8
3. PROPONENTES ELEGIBLES	8
4. RESTRICCIONES PARA LA PRESENTACIÓN.....	8
5. PLAZOS DEL CONCURSO	9
6. PROYECTOS EDUCATIVOS CTS	9
7. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
8. ETAPAS DEL CONCURSO.....	13
8.1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	13
8.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14
8.1.2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA.....	14
8.2. EVALUACIÓN.....	15
8.2.1. ADMISIÓN DOCUMENTAL.....	15
8.2.2. REVISIÓN TÉCNICA	15
8.2.2.1. CRITERIOS DE REVISIÓN.....	16
8.3. PREMIACIÓN	16
8.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL DESEMBOLSO DEL PREMIO.....	17
9. DERECHOS DE AUTOR.....	17
10. CONSIDERACIONES FINALES	17
11. CONSULTAS.....	18

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTS	Ciencia, Tecnología y Sociedad
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
GBC	Guía de Bases y Condiciones
PROCIENCIA II	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (segunda fase)
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO “PROYECTOS EDUCATIVOS CTS”

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), como organismo público autárquico de composición mixta (público-privado) y dependiente de la Presidencia de la República, es la institución encargada de formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión, el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley Nro. 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

En el marco del Componente IV del PROCENCIA II, uno de los objetivos contemplados por el CONACYT en concordancia con las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 es el fomento de la apropiación social del conocimiento técnico y científico y su aplicación como factor desarrollo sostenible. Este objetivo busca establecer una cultura de ciencia, tecnología e innovación en la sociedad paraguaya por medio de la divulgación y la alfabetización científica de su ciudadanía, de manera a que la sociedad utilice el conocimiento científico y tecnológico para mejorar la calidad de vida presente y futura en el país.

En este contexto, en el marco del subcomponente IV.2 Formación docente para investigación como estrategia de aprendizaje, implementado por el Componente IV “Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología”, el CONACYT convoca a docentes, educadores y técnicos activos egresados de las 5 (cinco) ediciones de la Cátedra CTS, Capítulo Paraguay, así como también a los participantes de los cursos virtuales de corta duración de la Cátedra CTS a participar del concurso “Proyectos educativos CTS”.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Fomentar la participación activa de egresados para aplicar de manera práctica los conocimientos adquiridos en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) en el ámbito educativo con el propósito de:

- Identificar proyectos educativos interdisciplinarios con orientación en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), conducentes a potenciar experiencias educativas en los diferentes niveles educativos.
- Divulgar prácticas docentes innovadoras con orientación CTS.

3. PROPONENTES ELEGIBLES

El concurso está dirigido exclusivamente a egresados de las diferentes ediciones de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad, Capítulo Paraguay y los cursos CTS de corta duración implementados por el CONACYT.

Los participantes deberán presentar su proyecto de manera individual a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), de acuerdo a los requisitos detallados en esta guía.

4. RESTRICCIONES PARA LA PRESENTACIÓN

No serán admisibles propuestas presentadas por:

- Personas paraguayas o extranjeras que no cuenten con residencia legal y domicilio en la República del Paraguay.
- Personas no vinculadas a actividades en el ámbito de la educación.
- Personas no egresadas de la cátedra CTS, capítulo Paraguay, en sus distintas ediciones y modalidades anteriores, o de los cursos CTS de corta duración.
- Personas que hayan sido beneficiarias de algún programa o instrumento del CONACYT y hayan incurrido en incumplimiento de contrato o las reglamentaciones establecidas. Esto incluye: haber recibido inhabilitación, sanciones, suspensión, cancelación o rescisión de contrato por parte del

CONACYT, así como, haber presentado renunciaciones en cualquier instrumento del CONACYT.

- Funcionarios permanentes, contratados o autoridades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

5. PLAZOS DEL CONCURSO

El concurso contempla las etapas descritas a continuación:

Tabla 1. Plazos del concurso

ETAPAS	PLAZOS
Presentación del proyecto	Desde el lanzamiento de la presente convocatoria hasta el 1ro. de octubre de 2024, a las 15.00 h
Evaluación	Hasta 40 días corridos desde el cierre del proceso de presentación. Periodo de ajustes: 5 días corridos desde la recepción de la notificación vía SPI.
Premiación	Fecha por confirmar de acuerdo a la culminación de la evaluación.

Fuente: Elaboración propia

IMPORTANTE

El CONACYT se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidos como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente Concurso y sus Bases y Condiciones, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad del organizador que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del CONACYT podrá generar reclamo alguno en su contra.

6. PROYECTOS EDUCATIVOS CTS

Los estudios de “Ciencia, Tecnología y Sociedad” (CTS) constituyen un campo de trabajo centrado en el análisis interdisciplinar de las relaciones entre la ciencia y la tecnología con su entorno social, con el objetivo último de promover la sensibilización y participación pública en los temas y políticas de ciencia y tecnología.

La Educación CTS promueve una educación contextualizada, al privilegiar temas de ciencia y tecnología con significado personal y social. Así también propone la discusión de aspectos éticos de la ciencia, como principios y valores del conocimiento científico. Además, favorece la discusión sobre la relación ciencia-cultura, la naturaleza de la ciencia, las controversias científicas y las implicaciones sociales del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, entre otros aspectos.

De esta manera, al hablar de la introducción de la educación CTS en los currículos y programas, podemos destacar dos grandes orientaciones. Por un lado, el trabajo en el aula de cuestiones científicas y tecnológicas relevantes que afectan a la sociedad, por ejemplo, abordajes sobre impactos ambientales, desigualdades sociales favorecidas por desarrollos tecnológicos, desempleos por cambios tecnológicos, tecnologías que impactan la vida de las personas y el medio ambiente, entre muchos otros temas. Y de otro lado, la educación CTS centrada en los aspectos sociales y culturales de la ciencia y la tecnología, es decir, en el análisis sobre las formas como se produce el conocimiento teniendo presente otras formas de conocimiento, así como las expectativas sociales, económicas y culturales, entre otros asuntos.

Ambos enfoques o la combinación entre ambos, con matices y preocupaciones diversas, han sido la constante en 30 años de trabajo académico en Iberoamérica. La tradición centrada en los impactos capta más rápidamente la atención y el interés del estudiante, al vincular al aula cuestiones que se relacionan directamente con su vida cotidiana, aunque puede en algunos casos conducir a una educación CTS parcial y demasiado especializada por su carácter más centrado en la temática en cuestión. Mientras que la otra tradición, la centrada en el análisis de los aspectos sociales, económicos y demás, como condicionantes de la producción del conocimiento científico y tecnológico, al ser más generalista, quizás puede llegar a proporcionar a los estudiantes una estructura conceptual CTS más amplia y duradera; aunque también suele percibirse por el profesorado como una opción más lejana porque al centrarse en el análisis, hace referencia a interrelaciones con otras disciplinas, como la filosofía, la sociología, la historia, la política, la economía, incluso las artes.

Se puede considerar que los objetivos más comunes a muchos programas, acciones y proyectos de educación CTS, se relacionan con: "

- Aumentar y mejorar la formación de los estudiantes y las personas en general, en cuestiones de alfabetización científica y tecnológica, teniendo presente que ésta implica hoy día cuestiones de participación ciudadana en temas y problemas de interés colectivo; "
- Promover el interés por la ciencia y en general por la cultura científica y tecnológica en los estudiantes, al fomentar la contextualización social del conocimiento científico, a través de cuestiones que implican interacciones entre ciencia, tecnología, sociedad y medio ambiente; "
- Y ayudar a los estudiantes a mejorar en pensamiento crítico, razonamiento lógico, resolución creativa de problemas y toma de decisiones, aspectos todos ellos relacionados con lo que se conoce como Pensamiento Crítico.

7. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

Según Ortiz (2011), la interdisciplinariedad es una de las vías para incrementar la calidad de la educación y su formación integral, considerándola como un principio, una disposición, una motivación, una actitud, una forma de pensar, de proceder y una filosofía de trabajo para conocer la complejidad de la realidad y resolver los problemas de dicha complejidad. Así también Lenoir (2013), menciona que la interdisciplinariedad educativa supone, entre otras cosas, la presencia de disciplinas con sus respectivas lógicas, y la existencia de dos grandes desafíos, como son la reflexión epistemológica y las problemáticas sociales empíricas, con la interdisciplinariedad como medio y la integración como finalidad.

Dicho esto, y contemplando que los proyectos educativos interdisciplinarios con orientación CTS están diseñados para preparar a los estudiantes no solo con conocimientos científicos y tecnológicos, sino también con una comprensión profunda de cómo estos interactúan con la sociedad y el medio ambiente, invitamos a los interesados en participar, a relacionar sus experiencias educativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estos constituyen un llamamiento universal a la acción para lograr la educación igualitaria y de calidad, la igualdad de género, la generación de ciudades y comunidades sostenibles, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos por medio del alcance de los objetivos establecidos en la Agenda 2030.

Figura 1: Los ODS establecidos por la ONU



Fuente: Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, disponibles en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Así también, los proyectos educativos presentados podrán estar alineados con alguno de los desafíos estratégicos identificados en la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de Paraguay¹, la cual establece una visión estratégica para el desarrollo del país en el mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento del sistema nacional de CTI.

Figura 2. Desafíos Estratégicos de la Agenda Nacional de CTI



Fuente: CONACYT (2022). Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2030. Pp. 125

¹ CONACYT (2022). Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2030. Disponible bit.ly/499CGqa

8. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso tendrá un periodo de recepción de propuestas desde el lanzamiento de la convocatoria hasta el cierre de esta (Ver 4. PLAZOS). Una vez llegada la fecha establecida de cierre recepciones, solamente aquellas postulaciones finalizadas y debidamente cumplimentadas serán admitidas y pasarán a la etapa de evaluación.

El proceso de premiación y desembolso se realizará según lo disponga el equipo técnico del CONACYT, luego de publicar el resultado del concurso en las redes sociales y/o la página web de la institución.

Figura 3. Etapas del concurso



Fuente: Elaboración propia.

8.1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los profesionales interesados en participar del concurso deberán presentar sus propuestas a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI). Para completar el formulario el postulante deberá generar un usuario y una contraseña (en caso de no contar con un usuario ya registrado).

Luego deberá completar todas las secciones del formulario SPI, como ser: datos personales, experiencia profesional, antecedentes educativos y antecedentes de formación CTS. Cada postulante podrá presentar **1 (un) proyecto educativo con orientación CTS, realizado de forma interdisciplinaria** de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas a continuación.

Podrán presentarse al concurso proyectos educativos aplicados en los campos disciplinares o interdisciplinares del currículo en cualquiera de los niveles educativos. Los proyectos deben demostrar su pertinencia con la educación CTS.

8.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El participante debe presentar un proyecto educativo CTS implementado o en proceso de implementación con los resultados de este proceso. Se admitirán:

- Proyectos implementados **entre febrero de 2022 y la fecha de cierre de recepción de las postulaciones**.
- Realizados de forma interdisciplinaria.
- Resalten su alineación con algún Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o Desafío de la Agenda CTI.

Cada proyecto deberá incluir: (1) un informe escrito siguiendo las indicaciones de la Guía de Presentación de Proyectos en formato PDF (**Anexo I - Guía de Presentación del Proyecto**), (2) un póster en formato PPT (**Anexo II - Estructura Póster**) y (3) un material audiovisual de no más de 5 minutos (creación libre).

1. El **informe escrito** deberá contener: el nombre del proyecto, objetivos, antecedentes, metodología, plan de acción, estrategia y cronograma, impacto esperado, desarrollo, resultados, referencias bibliográficas y anexos.
2. El **póster** deberá incluir en formato resumido: la información del proyecto, breve descripción, objetivos, metodología, resultados, bibliografía y fotografías o imágenes relacionadas al proyecto.
3. El **video** deberá incluir la exposición oral de su proyecto, incluyendo el nombre del proyecto educativo, los antecedentes, la metodología abordada, desarrollo y resultados presentando imágenes del proceso y sus resultados.

8.1.2. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Todos los documentos presentados y la información contenida en el formulario SPI tienen carácter de declaración jurada. El equipo técnico del CONACYT podrá solicitar la presentación de la documentación de respaldo en formato físico cuando lo considere pertinente.
- Los proyectos educativos CTS que sean remitidos sin las especificaciones técnicas (8.1.1), sin los documentos mencionados y que no realicen los ajustes

solicitados por el equipo técnico, serán descalificados automáticamente del Concurso.

- Una vez que el participante complete toda la información requerida en la tarea disponible en el SPI, deberá seleccionar la opción “FINALIZAR” la misma y recibirá una notificación en la cual se comunica que la postulación fue realizada con éxito. Sólo se considerarán para Evaluación las inscripciones en estado “Finalizado”.

8.2. EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos educativos CTS se divide en dos etapas:

8.2.1. ADMISIÓN DOCUMENTAL

El equipo técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la presente guía. En caso que esta requiera ajustes, serán solicitados por el equipo técnico a través de la plataforma SPI.

Durante el periodo de admisión, el CONACYT se reserva el derecho de solicitar información y documentación aclaratoria y/o respaldatoria en los casos que crea necesario.

El CONACYT podrá solicitar ajustes al formulario de postulación. Estos deberán ser realizados en un periodo máximo de 5 (cinco) días corridos desde la recepción de la notificación de la solicitud de ajustes, a través del SPI. No obstante, los retrasos que estos ajustes pudieran causar son de exclusiva responsabilidad del participante.

En el caso de que los ajustes no sean realizados en el periodo establecido, las propuestas no serán admitidas y no pasarán al proceso de evaluación. Las propuestas en etapa de ajustes, incompletas o que presenten documentación con contenido ilegible, quedarán excluidas durante el proceso de evaluación.

8.2.2. REVISIÓN TÉCNICA

Las propuestas que cumplan los requisitos de admisión serán evaluadas por un jurado compuesto por expertos en educación CTS. Los proyectos serán revisados de forma individual por cada jurado, utilizando una rúbrica que pondera los

diferentes criterios de revisión. La calificación final se obtendrá del promedio de las calificaciones de los jurados.

Los proyectos educativos CTS ganadores serán aquellos que obtengan los mayores puntajes. Los resultados finales se comunicarán a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) y serán publicados en el sitio web del CONACYT al término de la evaluación por parte del jurado.

8.2.2.1. CRITERIOS DE REVISIÓN

Tabla 2. Criterios y ponderaciones

DIMENSIONES	CRITERIOS	PONDERACIÓN
PERTINENCIA DEL PROYECTO (55%)	Claridad y precisión del lenguaje utilizado.	10%
	Relevancia e interés del proyecto educativo para el contexto paraguayo.	15%
	Adecuación del proyecto al público objetivo.	10%
	Impacto y resultados del proyecto propuesto en el contexto.	20%
ESTRUCTURA DEL PROYECTO (25%)	Estructura, presentación y organización del proyecto.	5%
	Metodología acorde al proyecto de acuerdo a los objetivos deseados.	10%
	Los resultados responden a la problemática o situación generadora de la propuesta.	10%
MATERIALES DE APOYO (20%)	Introduce en el póster los datos más resaltantes del proyecto.	10%
	Presenta creativamente el proyecto en el material audiovisual.	10%

Fuente: Elaboración propia

8.3. PREMIACIÓN

Los proyectos educativos CTS que resulten ganadores serán los que logren los mayores puntajes. La comunicación de la nómina de ganadores será realizada a través de una resolución firmada por el Ministro – Presidente del CONACYT y/o un representante designado por este y será publicada en el SPI y en la página web del CONACYT.

Tabla 3. Distribución de premios y reconocimientos



DETALLE	PREMIOS RECONOCIMIENTOS
PRIMER PUESTO	₡ 10.000.000
SEGUNDO PUESTO	₡ 5.000.000
Proyectos educativos destacados	Menciones especiales

Los premios se entregarán mediante un acto público (virtual o presencial), con fecha, lugar y hora a definir por el CONACYT.

8.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL DESEMBOLSO DEL PREMIO

A fin de proceder con el desembolso de los premios monetarios, los ganadores deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia de documento de identidad vigente, ambos lados.
- Factura legal (valor de venta: exenta) y certificado de cumplimiento tributario vigente (en caso de ser contribuyentes).
- Recibo de recepción del premio.

9. DERECHOS DE AUTOR

El participante reconoce que, al presentar su propuesta, esta implica participar conforme a los términos expuestos en la presente convocatoria y en el formulario SPI.

Los proyectos educativos ganadores y con mención especial ceden el uso y libre explotación y difusión al CONACYT, para que sea ejercido sin limitación alguna para la edición, tiraje, producción o reproducción y la posibilidad de divulgación de este será a discreción del CONACYT.

En cualquier caso, el uso o explotación que el CONACYT haga de los proyectos educativos CTS ganadores y con mención especial se llevará a cabo, sin ánimo de lucro, con fines de difusión de herramientas educativas como apoyo en las diversas actividades educativas.

10. CONSIDERACIONES FINALES



- La participación en este concurso implica la aceptación de todas las reglas establecidas en este concurso.
- Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones quedará a criterio del Comité Organizador (CONACYT) y del jurado.
- En el caso de que alguno de los proyectos educativos CTS premiados resulte ser un plagio, o infrinja derechos de terceros, y así se demuestre fehacientemente, el ganador estará obligado a devolver la dotación económica y el certificado conmemorativo del premio.
- Los participantes aceptan que, en caso de existir controversia en materia de propiedad intelectual de un tercero, serán los únicos responsables de los daños y perjuicios que pudieran llegar a generar, liberando al CONACYT de cualquier responsabilidad.
- Al completar el formulario SPI, el participante otorga su consentimiento para que los datos proporcionados, estén disponibles para su acceso por parte del CONACYT. Este podrá utilizar la información para la elaboración de informes y evaluaciones periódicas con el objetivo de mejorar continuamente este y otros instrumentos implementados para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en Paraguay.

11. CONSULTAS

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico: catedracts@conacyt.gov.py (Ref.: Concurso CTS Proyectos) de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.